



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de junio de 2000

Expediente N° 8.259/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 152/00

VISTO:

Las actuaciones contenidas en este Expediente relativas al desarrollo de la asignatura Administración de Empresas del Plan de Estudios/84 de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Todos y cada uno de los despachos elaborados por las Comisiones de Carreras y las de este Consejo Directivo, que fueron analizadas en profundidad por este cuerpo, cuyo resumen se expresa en el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que se hace propio;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 21/06/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adoptar como propio el régimen y sistema promocional para la asignatura Administración de Empresas, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84), elaborado por la cátedra del C.P.N. Luis Alberto Martino, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Cr. Luis Alberto Martino, al C.P.N. Sixto Guillermo Alanís, al Departamento de Alumnos. Publíquese en transparente. Cumplido, vuelva para dar continuidad al trámite sugerido por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en el punto 2 de fs. 11 de estos actuados.

NV  
mxs

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. C.D. Cs. Ex. N° 152/00

Régimen de Promoción: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

A) Régimen Promocional sin examen final

- ❖ Se tomarán tres (3) exámenes parciales.
- ❖ Para continuar en este Régimen el 1° parcial deberá resultar aprobado.
- ❖ Se puede recuperar el 2° o 3° parcial (sólo uno de ambos).
- ❖ Además se debe aprobar un caso práctico integral sobre la base de un proyecto empresa propio.
- ❖ El caso práctico puede presentarse en forma individual o grupal. La formación del grupo deberá ser autorizada por la cátedra y no podrá exceder de cuatro (4) miembros.
- ❖ La cátedra pondrá a disposición de los alumnos disquetes conteniendo material para temas teóricos, casos prácticos y ejercicios de control de lectura.
- ❖ La nota final para los que resulten promovidos será el resultado de una ponderación entre las calificaciones de los tres parciales aprobados, controles de lectura y la del trabajo práctico integral.
- ❖ La asistencia a clases teóricas prácticas no debe ser inferior al setenta por ciento (70%).

B) Régimen Promocional con examen final especial

- ❖ Pueden inscribirse todos los alumnos regulares registrados para cursar la materia en el año 2000.
- ❖ La cátedra pondrá a disposición de los alumnos disquetes conteniendo material para temas teóricos, casos prácticos y ejercicios de control de lectura.
- ❖ La cátedra organizará un sistema de evaluación individual para la resolución de los casos prácticos y controles de lectura, que se realizarán en los mismos disquetes.
- ❖ Los alumnos que aprueben todas las evaluaciones programadas obtendrán una Promoción Parcial sobre los trabajos prácticos. En este caso, el alumno deberá rendir un "examen final especial", donde solamente será evaluado sobre los contenidos teóricos de la materia.
- ❖ La asistencia a clases teórico-prácticas no debe ser inferior al cincuenta por ciento (50%).
- ❖ Esta promoción tendrá vigencia hasta el turno de exámenes ordinarios del mes de marzo del año 2001 inclusive.

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas